

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0237/18**

**VISTO:**

El día, 10 de diciembre es celebrado en todo el ámbito nacional con el fin de promover los valores democráticos, resaltando su significado histórico, político y social; en coincidencia con la fecha de asunción de Raúl Alfonsín a la presidencia de la Nación; cuando se restituyó en la Argentina el régimen democrático y el Estado de Derecho, el 10 de diciembre de 1983; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley 26.323, estableciendo el Día de la democracia, y que no podemos olvidar lo que costó recuperar la democracia, que es necesario tener memoria y respetar las voluntades cívicas respetando la institucionalidad.

Que pueden existir diferencias, pero no debemos estar dispuestos a que sea la democracia quien pague el precio de esas tensiones.

Que se debe poder debatir y construir a partir de las diferencias.

Que en ese contexto, la gente acudió a votar en forma masiva el 30 de octubre y marcó así otro hito histórico: hubo una participación electoral del 85,61 por ciento, un nivel que desde entonces nunca volvió a ser alcanzado en una elección presidencial en el país.

Que el domingo 30 de octubre de 1983, en una jornada histórica, 18 millones de personas volvieron a votar en elecciones abiertas después de siete años de dictadura militar, donde los argentinos volvían a las urnas para elegir un gobierno democrático e iniciar un periodo que se ha mantenido sin interrupciones por más de tres décadas.

Que hace casi 35 años se vivió como una fiesta, porque marcaba el retorno de la democracia al país.

Que debemos seguir comprometidos con los principios constitutivos del sistema democrático que nuestro país decidió vivir y los defenderemos frente a cada atropello que los ponga en duda.

Desde hace 35 años, la convicción es “democracia siempre”.

Que somos una democracia joven, que se necesitan acuerdos, respeto y pacificación para lograr los objetivos comunes y lograr así el país que deseamos todos los argentinos, por lo que es necesario seguir trabajando en el perfeccionamiento de la democracia alcanzada hace 35 años.

Que en el homenaje que se tributó el 1º de octubre de 2008, en el Salón de los Bustos de la Casa Rosada, sede del Gobierno Nacional, el doctor Raúl Alfonsín dijo en un mensaje dirigido especialmente a los jóvenes: “Siempre creí, y así lo dije en tantas oportunidades, que es la misión de los dirigentes y de los líderes plantear ideas y proyectos evitando la autorreferencialidad y el personalismo; orientar y abrir caminos, generar consensos, convocar al emprendimiento colectivo, sumar inteligencias y voluntades, asumir con responsabilidad la carga de las decisiones. Sigán a ideas, no sigan a los hombres”.

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Que este Concejo Deliberante quiere honrar a todos los que han  
bregado por la democracia local.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de  
facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**DECRETO:**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, celebra el día de  
===== la democracia, instituido por Ley N° 26.323.-

**ARTICULO 2º)** El día 10 de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones se realizará una  
===== jornada de exposición de recuerdos, vivencias y testimonios.-

**ARTICULO 3º)** Este Concejo convoca para la fecha establecida precedentemente a:  
===== Concejales, Secretaria administrativa del Cuerpo Deliberativo y  
Consejeros Escolares, que asumieron en diciembre de 1983, quienes reflejarán lo  
acontecido durante la elección de 1983, así como sus experiencias como representantes del  
pueblo, a través de un formato de entrevista pública.-

**ARTÍCULO 4º)** La misma será coordinada por el periodista, Sr. César Mc Coubrey.-  
=====

**ARTICULO 5º)** Remítase copia e invitación a concejales y/o familiares de quienes hayan  
===== conformado nuestra historia democrática en estos últimos 35 años.-

**ARTICULO 6º)** Los gastos que origine el presente Decreto serán imputados a la partida  
===== presupuestaria que corresponda.-

**ARTICULO 7º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE